

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 261

6 de octubre de 2009

Presentada por el señor *Soto Díaz*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000) provenientes del Fondo de Mejoras Públicas al Municipio de Juana Díaz, para la repavimentación de la carretera PR-149, particularmente el tramo que discurre desde la salida del Monumento de los Reyes hasta el Pastillo; autorizar el pareo de fondos asignados; y autorizar la contratación del desarrollo de la obra.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La carretera PR-149 es una de las principales vías de rodaje del Municipio de Juana Díaz y la misma se encuentra en condiciones deplorables, que pone en riesgo la vida y propiedad de los ciudadanos que utilizan la misma. En síntesis, la necesidad primordial de dicha carretera es que la misma sea asfaltada a la breve posible. El tramo que requiere ser asfaltado es uno bastante extenso por lo que las asignaciones para cubrir dichas mejoras es sustancial.

Por lo anteriormente expresado, esta Asamblea Legislativa le otorga al Municipio de Juana Díaz la cantidad antes mencionada para que se corrijan las deficiencias que tiene la carretera PR-149, las que la hacen una vía peligrosa.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se le asigna la cantidad de ciento cincuenta mil (\$150,000) dólares,
- 2 provenientes del Fondo de Mejoras Públicas, al Municipio de Juana Díaz, para la

1 repavimentación de la carretera PR- 149, particularmente el tramo que discurre desde la
2 salida del Monumento de los Reyes hasta el Pastillo.

3 Sección 2.- Se autoriza el pareo de fondos asignados con aportaciones particulares,
4 estatales, municipales y/o federales.

5 Sección 3.- Se autoriza a contratar con los gobiernos municipales, contratistas
6 privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación del Estado Libre
7 Asociado de Puerto Rico, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución.

8 Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de
9 su aprobación.